



RAMSAR CONVENTION

Informe Nacional para la COP15

Servicio de asistencia

En caso tenga preguntas o problemas, sírvase plantearlos al personal de la Secretaría en nationalreports@ramsar.org. Si se comunica a través de esta dirección de correo electrónico, la Secretaría podrá enviarle una respuesta rápida.

Enlace a tutoriales en línea sobre el acceso y uso del sistema de informes en línea: <https://www.ramsar.org/es/document/sistema-de-presentacion-de-informes-en-linea-de-ramsar-tutorial>

Consulte aquí los informes anteriores: <https://www.ramsar.org/es/search>

Enlace al modelo de carta de presentación de informes nacionales: <https://www.ramsar.org/document/national-reports-cop15-sample-letter>

Léase las orientaciones generales antes de empezar a cumplimentar el formulario de informe nacional.

Sección 1: Información institucional

Nota importante: Las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de la Convención sobre los Humedales como la lista definitiva de coordinadores. Todas las personas enumeradas a continuación aceptan que la información enviada sea utilizada para actualizar la información de la base de datos de contactos de la Secretaría y se publique en el sitio web público aquí Contactos

Nombre de la Parte Contratante

El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta** en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP15 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.

Enlace al modelo de carta de presentación de informes nacionales: <https://www.ramsar.org/document/national-reports-cop15-sample-letter>

>>> Uruguay

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[nota Informe Nacional RAMSAR Uruguay.pdf](#)

Autoridad Administrativa de la Convención sobre los Humedales designada

Nombre de la Autoridad Administrativa

>>> Ministerio de Ambiente

Responsable de la Autoridad Administrativa - nombre y cargo

>>> Robert Bouvier - Ministro de Ambiente

Dirección postal

>>> Juncal 1385, Montevideo, Uruguay

Teléfono

>>> +598 2917 3380

Correo electrónico

>>> secretaria.ministro@ambiente.gub.uy

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención sobre los Humedales

Nombre y cargo

>>> Gerardo Evia - Director Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Dirección postal

>>> Juncal 1385, Montevideo, Uruguay

Teléfono

>>> +598 2917 3380

Correo electrónico

>>> gerardo.evia@ambiente.gub.uy

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP14)

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados desde la COP14?

- 1)
>>> Elaboración de bases técnicas para norma de protección de humedales del país y avance propuesta normativa
- 2)
>>> Protocolización de prácticas positivas para producción de arroz en humedales Ramsar y establecimiento de distinción ambiental para producción de arroz en sitio Ramsar
- 3)
>>> Integración de humedales en las metas nacionales de la Estrategia Nacional de Biodiversidad en línea con el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming Montreal, y su consideración en la Contribución Nacional Determinada sinergizando las líneas de acción de las tres convenciones de Río

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención desde la COP14?

- 1)
>>> Limitados recursos financieros presupuestales y personal

C. Señale cinco prioridades para la aplicación de la Convención en su país durante el próximo trienio (2026-2028)

- 1)
>>> Aprobar e implementar norma de protección de humedales
- 2)
>>> Expandir el alcance territorial de la distinción Ramsar para el desarrollo de buenas prácticas de producción de arroz
- 3)
>>> Actualizar el inventario nacional de humedales
- 4)
>>> Evaluar el estado de conservación de los humedales y actualizar las fichas de cada Sitio Ramsar

I. Si es posible, enumere las políticas, estrategias y planes de acción relacionados con las cuestiones de género que existen en su país en relación con los humedales.

>>> En el marco de las metas nacionales alineadas al Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming Montreal, se estableció la siguiente meta:

Se garantiza la igualdad de género en la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad a través de

- a) la promoción y facilitación de la participación real y efectiva de mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos relacionados con la biodiversidad,
- b) la inclusión de la dimensión de la igualdad de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad, restauración de ecosistemas, y valoración de servicios ecosistémicos,
- c) la promoción del acceso igualitario de las mujeres a la titularidad de la tierra y recursos naturales, y
- d) la creación de condiciones favorables para conservar, desarrollar, expresar y difundir la identidad, historia, cultura, tradiciones y costumbres de las mujeres en su vínculo con la biodiversidad y los ecosistemas, contribuyendo a promover la transformación cultural hacia la igualdad de género, en los hogares y en la sociedad, involucrando a las mujeres y los varones en su más amplia diversidad en línea con la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género

K. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe.

>>> Dirección Nacional de Aguas
Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental
Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Sección 3 - Todos los objetivos: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

Sección 3 - Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1

Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

[Referencia a la meta 14 del Marco mundial de la diversidad biológica].

1.1 ¿Se han tomado medidas desde la COP 14 para integrar la protección, el uso racional y la restauración de los humedales, o beneficios para estos, en otras estrategias nacionales y procesos de planificación nacionales, incluido el {1.1}?

Please select only one per square.

a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input checked="" type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) Estrategias de erradicación de la pobreza	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
e) Plan de manejo integrado de las zonas costeras	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
f) Plan nacional/estrategias nacionales de manejo forestal	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
i) Políticas nacionales sobre energía y minería	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
j) Políticas nacionales sobre turismo	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
l) Políticas nacionales sobre infraestructuras	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
m) Políticas nacionales sobre industria	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3}	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
q) Políticas, estrategias o planes nacionales de saneamiento	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
r) Políticas, estrategias o planes nacionales sobre seguridad alimentaria	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

1.1 Información adicional

>>> Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales:

El Plan Nacional de Aguas aprobado en el año 2017 a través del Decreto 205/017 define objetivos alineados con la Política Nacional de Aguas (Constitución y Ley Nº18.610 del 2009) y líneas de acción para su

concreción organizadas en Programas y Proyectos con metas a corto, mediano y largo plazo. Se incluye la temática de humedales en el Programa 1 “Agua para el desarrollo sustentable”, por ejemplo, en el proyecto “medidas de preservación, mitigación de impacto y restauración de ecosistemas en las cuencas y acuíferos”. En el año 2019 se modificó el Código de Aguas (Ley 14.859) incorporando en la norma aspectos que promuevan la conservación y el uso sostenible de los humedales. Dicho artículo establece que “sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, el propietario de un terreno pantanoso o encharcados podrá desecarlo por su cuenta, previa obtención de las autorizaciones ambientales correspondientes. Si la zona encharcada o pantanosa se extendiera por los predios contiguos o próximos de varios dueños, podrán estos acordar la realización de las obras en común. En tal caso, y si no se pactare otra cosa, los gastos se repartirán proporcionalmente al beneficio que las obras o trabajos produjeran a cada predio”. Prohíbese la desecación, drenaje u otras obras análogas en aquellos terrenos pantanosos o encharcados, bañados o lagunas, que sean declarados por el Poder Ejecutivo como humedales de importancia ambiental, en consideración a su extensión, ubicación o relevancia ecosistémica.*). El Ministerio de Ambiente ya ha identificado los humedales de importancia ambiental y en la actualidad se encuentra en el proceso de reglamentar la norma para efectivizar su protección.

Estrategias de erradicación de la pobreza:

En el año 2022 se elaboró el Atlas Nacional de inundaciones y drenajes pluviales en donde se toman en cuenta diversas amenazas que generan inundaciones. Dentro de estas se especifican las riberas, cañadas y zonas costeras como tres amenazas importantes en este tema (<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/tematica/mapa-riesgo>)

Planes de manejo de recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua:

En el Plan Nacional de Aguas (MVOTMA 2017) se plantean tres objetivos: 1 - Garantizar a los habitantes el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de acceso al agua potable y al saneamiento; 2 - disponer de agua en cantidad y calidad para el logro del desarrollo social y económico del país y para la conservación de la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas mediante la gestión integrada y participativa; y 3 - Prevenir, mitigar y adaptarse a los efectos de eventos extremos y cambio climático, con enfoque de gestión de riesgo. Se incluye la temática de humedales en el Programa 1 “Agua para el desarrollo sustentable” y en sus proyectos se incluyen las siguientes medidas:

Medidas de preservación y restauración de ecosistemas en las cuencas. Articulación de la gestión integrada del agua con políticas de protección.

Medidas de Mitigación de impacto de fuentes difusas, ej. zona de amortiguación en algunas cuencas como pilotos

Medidas de mitigación de impacto de fuentes puntuales, ej. control de industrias y mejorar en la eficiencia de los sistemas de saneamiento

Perímetros de protección de pozos de aguas subterráneas

Aplicación de caudales ambientales - se incorpora a los criterios de asignación de Derechos de Aprovechamientos de Aguas y en las Autorizaciones Ambientales.

Promoción del uso eficiente del agua

Producción sustentable - planes de uso y manejo de suelos y aguas

Los planes de cuenca para la gestión integrada del agua siguen los lineamientos del Plan Nacional de Aguas, contienen el estado de situación, objetivos, programas y proyectos con metas a corto, mediano y largo plazo. También incluyen la temática de humedales y las mencionadas medidas en los proyectos del Programa 1 “Agua para el desarrollo sustentable”. Se formularon los planes de cuenca para los ríos Tacuarembó (MVOTMA 2017), y Santa Lucía (MA 2023), Sistema Acuífero Guaraní (MA 2023) y Río Negro (MA 2024). Están en proceso de elaboración los planes de las cuencas: región hidrográfica de la Laguna Merín (binacional), Laguna del Cisne, Laguna del Sauce, Río San Salvador, Río Cuareim y Río Yí .

En el año 2013 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente desarrolló un Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental y la Disponibilidad de las fuentes de agua potable en la Cuenca del Río Santa Lucía, con el objetivo de formular y ejecutar acciones que permitieran controlar, detener, y revertir el procesos de deterioro de la calidad del agua en la cuenca, y asegurar la calidad y cantidad de agua para el abastecimiento y el aprovechamiento sostenible. Luego de implementadas una serie de medidas de primera generación, durante el año 2017 se analizaron los avances y resultados y se desarrollaron nuevas medidas (de segunda generación). El Plan de Acción de segunda generación para la protección de la calidad ambiental de la cuenca del Río Santa Lucía mantiene el objetivo del Plan original. A su vez, propone medidas adicionales para profundizar el abordaje de los siguientes aspectos:

mejorar el abordaje de la estrategia de biodiversidad a efectos de considerar la integralidad del ecosistema hídrico y priorizar acciones tendientes a la conservación de la biodiversidad con foco en la protección de la calidad de agua

mejorar el conocimiento y las capacidades predictivas para abordar la panificación de la cuenca y hacer más efectivas las medidas

mejorar el grado de involucramiento y apropiación del sector productivo con las medidas

Planes de manejo de los recursos marinos y costeros:

En relación a las áreas protegidas que incluyen territorio marino, existen planes de manejo para las áreas protegidas de Laguna de Rocha, Cerro Verde, Cabo Polonio, y Laguna Garzón. Estos planes contienen medidas específicas de manejos de los recursos marinos y costeros.

Asimismo, en el año 2019 se aprobó la Ley Nº 19.772 “Regulación del ordenamiento territorial y desarrollo

sostenible del espacio costero del océano Atlántico y Río de la Plata". A través de dicha ley se elaboraron las Directrices Nacional Costera que busca el cuidado y la gestión planificada de nuestras costas de forma que oriente sus procesos de transformación hacia el desarrollo sostenible.

A su vez, desde el año 2022 se está ejecutando el Proyecto "Conservación de la biodiversidad y la tierra (GEF 7)" el cual culmina en el año 2026. En dicho proyecto se definen acciones de restauración y conservación de ecosistemas terrestres y costeros, incluyendo una meta específica de restauración de humedales.

A su vez, desde el Departamento de Gestión Costera y Marina del Ministerio de Ambiente se han desarrollado lineamientos para la actuación ante la aparición de grandes cantidades de vegetación y material biodegradable en playas, movimientos de arena en vías sobre la costa, limpieza de playas, diseño de accesos peatonales a zonas de la playa, y restauración del cordón dunar.

Programa forestal nacional:

En Uruguay el bosque nativo se encuentra protegido por la Ley Forestal Nº 15.939, que establece distintas condiciones de manejo del bosque nativo, resaltando el rol de los bosques protectores en las riberas de ríos y arroyos. Por otra parte, la medida 8 del Plan de Acción para la Cuenca del Río Santa Lucía define una zona de amortiguación en la cuenca hidrográfica con el objetivo de mantener la calidad del agua a través de la conservación y restitución de las áreas riparias.

Políticas o medidas nacionales sobre agricultura:

En octubre de 2024 se aprobó la creación de la distinción "Buenas prácticas de producción de arroz en el sitio Ramsar Bañados del Este". Esta distinción es un reconocimiento a la aplicación de buenas prácticas ambientales en establecimientos asociados a la producción arrocería, mediante el reconocimiento del cumplimiento de requisitos dispuestos en un protocolo de buenas prácticas.

Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB:

Los humedales se encuentran integrados de forma transversal en las metas nacionales en línea con el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, particularmente en las metas relacionadas con la conservación y restauración de los ecosistemas y servicios ecosistémicos.

Políticas nacionales sobre desarrollo urbano:

El Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) elaboró el Atlas Nacional de inundaciones y drenajes pluviales y el Mapa de Riesgos e Inundaciones. En éste se toman en cuenta diversas amenazas dentro de las cuales se encuentran las riberas, cañadas, zonas costeras y drenajes pluviales urbanos (<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/tematica/mapa-riesgo>). En el año 2021 se elaboraron dos planes: Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad del Cambio Climático en ciudades e infraestructuras y Plan Nacional de Adaptación para la zona costera. Por otra parte, a nivel departamental hay diversos instrumentos de Ordenamiento Territorial aprobados que abordan el tema a nivel urbano desde el punto de vista de los riesgos de inundaciones. En el 2023 inicia el proyecto Nature For Cities (Naturaleza para ciudades) el cual tiene como propósito generar un espacio de aprendizaje e intercambio de conocimiento entre expertos y gobiernos locales que apoya a planificar e implementar estrategias para mejorar la resiliencia urbana a través de las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN).

Políticas nacionales sobre infraestructuras:

En el año 2021 se elaboraron dos planes: Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad del Cambio Climático en ciudades e infraestructuras busca reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático a través de la generación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructura y entornos urbanos.

Políticas nacionales sobre industria:

Si bien estrictamente no se ha integrado la conservación de los humedales en políticas específicas sobre industria, existen leyes que buscan evitar o mitigar los potenciales impactos de la actividad industrial sobre los humedales (Ley General de Protección del Ambiente Nº 17.283 y Ley de Evaluación de Impacto Ambiental Nº 16.466) y decreto reglamentario 349/005. A esto se suman los decretos 253/79 sobre calidad de agua y efluentes líquidos, 182/13 sobre residuos sólidos, 135/21 sobre calidad de aire, y la Ley Nº 17.852 de protección contra la contaminación acústica.

Asimismo, se cuenta con el Plan de Acción y Plan de Cuenca del Río Santa Lucía a fin de mejorar del cumplimiento ambiental de vertimientos de origen industrial

Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca:

En el año 2022 se aprobó el Reglamento General de la Pesca Artesanal para todo el territorio Nacional. Dentro de este reglamento se hace hincapié en el manejo del recurso de pesca, artes de pescas permitidas y prohibidas, épocas de veda y zonas donde la pesca comercial está prohibida como por ejemplo en las Lagunas Costeras.

En el presente año, la CARU y la DINARA presentaron el proyecto de desarrollo de acuicultura en el Río Uruguay el cual busca implementar granjas de acuicultura en aguas dulces.

Planes de acción nacionales sobre el control y manejo de la contaminación:

El Plan Nacional de Aguas (2017) y el Plan Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible (2019) constituyen el marco de planificación para el control y manejo de contaminación del agua a escala nacional y articulan con otros planes e instrumentos que inciden en la temática.

Dichos planes se enmarcan en la Ley de Política Nacional de Aguas y en la Ley General de Protección del Ambiente. A su vez se destaca el Decreto 253/79 que regula los aspectos de calidad de agua.

Los Planes de cuenca para la gestión integrada del agua y el Plan de Acción para la protección de la calidad ambiental de la cuenca del Río Santa Lucía tienen objetivos de control y manejo de contaminación difusa y puntual a través de vertidos y residuos provenientes de las diversas actividades humanas tales como

industrias, feed lots, tambos y residuos urbanos.

Por otra parte, la Resolución Ministerial 272/021 promueve la reducción de generación de residuos plásticos, priorizando el uso y consumo sustentables de productos reutilizables, desestimulando productos plásticos de un solo uso, innecesarios y de muy baja vida útil.

Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos:

En el marco de la Política Nacional de Aguas, el Plan Nacional de Aguas, el Plan Nacional de Saneamiento y los Planes de cuencas y de acuíferos se abordan el tema de manejo y control de aguas residuales y de mejora de la calidad de agua, en sus objetivos, diagnóstico y con proyectos específicos. La empresa responsable del abastecimiento del agua potable y saneamiento (Obras Sanitarias del Estado) tiene planes de aguas residuales tanto en lo referente a el saneamiento como también a las infraestructuras de toma de agua en donde se incluye por ejemplo el tratamiento de los lodos.

Meta 2

El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

[Referencia a la meta 7 del Marco mundial de la diversidad biológica, Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

2.1 ¿Los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales y las orientaciones adicionales sobre herramientas y metodologías se han puesto en conocimiento de los ministerios y/u organismos nacionales a diferentes niveles de las organizaciones territoriales (resoluciones VIII.1 y VIII.2)? {2.1}

A=Sí

2.1 Información adicional

>>> En lo que refiere a la calidad de agua, se realizan diversos estudios de calidad los cuales son llevados a cabo por el Ministerio de Ambiente, algunas Intendencias Departamentales y OSE (Obras Sanitarias del Estado). Dichos monitoreos son estacionales y en su gran mayoría los datos de calidad se encuentran disponibles en las respectivas páginas de cada organismo o pueden ser solicitados fácilmente a través del trámite de acceso a la información. En general los monitoreos sistemáticos de cantidad y calidad se realizan en los cursos de agua principales, playas, Laguna Merín y lagunas costeras, en embalses como fuente de agua para abastecimiento a la población y cursos de agua asociados, y embalses para generación de energía hidroeléctrica. En el caso de las aguas subterráneas, es escaso y por proyectos. Principalmente se da en los pozos para abastecimiento a poblaciones.

En relación a la cantidad de aguas, desde Servicio Hidrológico Nacional en Dinagua la hidrométrica incluye los principales cursos y cuerpos de agua de todo el país. Esta red ha permitido generar una serie histórica de información que se utiliza como base y fundamento para la evaluación de la disponibilidad de agua en las distintas regiones, su evolución y variabilidad, considerando los eventos extremos de sequías e inundaciones. La información de las estaciones hidrométricas y también informes y análisis estadísticos se encuentran en la página web del Ministerio de Ambiente (<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/tramites-y-servicios/servicios/observatorio-hidrologico-nacional>).

2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? {2.2}

C=En parte

2.2 Información adicional

>>> Se encuentra en desarrollo el proyecto análisis de la dinámica espaciotemporal en ríos y humedales fluviales como contribución al marco de aplicación de caudales ambientales desde un enfoque holístico en Uruguay. Incluye la cuenca de la Laguna Merín. Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales, Facultad de Ciencias UdelaR, PDU Ecología Funcional de Sistemas Acuáticos, CURE Rocha, Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA), Facultad de Ingeniería.

2.3 ¿La designación o manejo de los Humedales de Importancia Internacional (“sitios Ramsar” ha mejorado el uso sostenible del agua (por ejemplo, reducción del drenaje, reducción del uso de pesticidas, control de la contaminación, etc.) en su país?

A=Sí

2.4 ¿Se han utilizado o aplicado los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (resoluciones VIII.1 y XII.12) en los procesos de toma de decisiones? {2.3}

A=Sí

2.4 Información adicional

>>> Los Planes de Cuencas siguen los lineamientos del Plan Nacional de Aguas y constituyen la herramienta fundamental para avanzar hacia una gestión integrada de los recursos hídricos. El Plan contiene Programas y Proyectos con metas a corto, mediano y largo plazo, donde se incluyen instrumentos y actividades nuevas o existentes de diferentes instituciones u organizaciones que inciden directa o indirectamente en el uso y gestión del agua para el logro de un desarrollo sostenible en un marco de gestión integrada del agua. Involucra entonces a los actores institucionales con diferentes niveles de decisión, así como a todas las personas en su vinculación cotidiana con las aguas. En la ejecución de los planes se sigue una lógica de manejo adaptativo siguiendo su implementación y realizando las mejoras necesarias.

Se formularon los planes de cuenca del Río Tacuarembó (MVOTMA 2017), Río Santa Lucía (MA 2023), Sistema Acuífero Guaraní (MA 2023) y Río Negro (MA 2024). Están en proceso de elaboración los planes de las cuencas: región hidrográfica de la Laguna Merín (binacional), Laguna del Cisne, Laguna del Sauce, Río San Salvador, Río Cuareim y Río Yí. Los planes de cuenca siguen los lineamientos del Plan Nacional de Aguas en cuanto a objetivos, programas y proyectos, adaptándose a la cuenca. Por ejemplo, en el caso del Plan de cuenca del Río Santa Lucía tiene tres objetivos: 1 - contribuir a mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento en la cuenca del Río Santa Lucía y de la población que se abastece de esta cuenca. Siendo prioridad para el uso del agua el abastecimiento de agua potable a poblaciones y la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, lo que deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico, tal como se establece en la normativa nacional; 2 - Disponer de agua en cantidad y calidad para el abastecimiento a la población, para la conservación de la biodiversidad, el funcionamiento de los ecosistemas, los sistemas productivos y el logro del desarrollo social y económico de la cuenca del Río Santa Lucía, mediante la gestión integrada y participativa; 3 - Prevenir, mitigar y adaptarse a los efectos de eventos extremos y cambio climático, con enfoque de gestión de riesgo.

Otros proyectos que han contribuido a este objetivo son el Proyecto "Gestión Binacional e Integrada de los Recursos Hídricos en la Cuenca de la Laguna Merín y Lagunas Costeras" (proyecto binacional con Brasil) y el proyecto "Tecnología y modelación para la gestión integrada de las aguas como adaptación al cambio climático de la principal fuente de agua potable de Uruguay" desarrollado en la cuenca del río Santa Lucía del 2021 al 2024, contribuyó a la implementación del Plan de cuenca del río Santa Lucía.

Se desarrolló un proyecto del Fondo de Cooperación Conjunta Uruguay-México "Caudales ambientales: Intercambio de experiencias entre México y Uruguay en el marco de ODS 6 (Indicador 6.4.2 "Nivel de estrés hídrico")" (2019-2021).

A su vez, se avanza en el establecimiento de lineamientos para la regulación de caudales ambientales (Decreto 368/018) en el marco del proceso de otorgamiento de autorizaciones para el uso de agua.

Se inició el Proyecto "Soluciones Basadas en la Naturaleza para el manejo sostenible y amortiguar los efectos de la sequía en la cuenca del Río Santa Lucía" (2024 a 2025) con actividades de implantación de zonas de amortiguación agroforestales; monitoreo hidrológico en cuencas menores de relevancia sin información; y actividades de difusión y comunicación.

Se está en proceso de proponer el Sitio Esteros de Farrapos como demostrativo del Programa de Ecohidrología del PHI-UNESCO desde el Ministerio de Ambiente y el Centro Regional para la Gestión de Aguas Subterráneas América Latina y el Caribe (CeReGAS).

2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales {2.4}?

A=Sí

2.5 Información adicional

>>> Para el otorgamiento de derechos de aguas desde la Dinagua se incluyen criterios hidrológicos, mediante una evaluación de la disponibilidad de agua en la cuenca en base a un balance hídrico y la aplicación de limitaciones para que no se produzcan afectaciones a otros derechos de uso de agua otorgados, preservar el régimen hidrológico y acotar riesgos de fallos por la variabilidad hidrológica. Estos criterios que se mencionan en el Plan Nacional de Aguas (MVOTMA 2017), contribuyen a la conservación del recurso hídrico y su uso sustentable y desde el 2018 se incluye la aplicación de caudales ambientales (Decreto 368/018).

La temática de humedales, servicios ecosistémicos y buenas prácticas se incluyen en los Planes de cuenca, tanto en el estado de situación, programas y proyectos, con medidas para su conservación y manejo.

Se desarrolló un proyecto del Fondo de Cooperación Conjunta Uruguay-México "Caudales ambientales: Intercambio de experiencias entre México y Uruguay en el marco de ODS 6 (Indicador 6.4.2 "Nivel de estrés hídrico")" (2019-2021).

Se encuentra en ejecución el Proyecto GEF para promover la gestión integrada en la cuenca de la Laguna Merín y Lagunas Costeras en un proyecto bi-nacional con Brasil. En Uruguay, en el marco del Consejo Regional de Recursos Hídricos para la cuenca de la Laguna Merín. Contiene la elaboración de un diagnóstico transfronterizo, acciones de monitoreo de humedales y aportará a medidas de conservación y buenas prácticas en el marco de los planes de la cuenca de cada país y en el plan binacional.

Se inició el Proyecto "Soluciones Basadas en la Naturaleza para el manejo sostenible y amortiguar los efectos de la sequía en la cuenca del Río Santa Lucía" (2024 a 2025) Los objetivos del proyecto son: 1 - Diseñar, instalar y realizar un seguimiento de zonas de amortiguación con enfoque agroecológico a escala de predio y contribuir al manejo sostenible de áreas riparias (que involucra bosques nativos y humedales); 2 - Profundizar en el conocimiento hidrológico a escala de subcuencas para mejorar la gestión sostenible del agua y de riesgo

hídrico, considerando los eventos extremos; 3 - Desarrollar acciones de capacitación, difusión y concientización que promuevan la transición hacia sistemas agroecológicos, el uso sostenible del agua y el manejo sostenible de áreas riparias y para amortiguar los efectos de eventos extremos.

2.6 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? {2.8}

A=Sí

2.6 Información adicional

>>> En Uruguay se emplean distintas tecnologías de tratamiento, intensivas y extensivas, dentro de las cuales predominan los sistemas de lagunas. Hay pocos sistemas de tratamiento de aguas residuales tanto a nivel de aguas de origen doméstico como industrial donde se implementen humedales artificiales.

Meta 3

Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

[Referencia a las metas 7, 10, 15, 16 y 18 del Marco mundial de la diversidad biológica]

3.1 ¿Ha establecido su país políticas, incluidos incentivos, lineamientos u otros instrumentos, para alentar al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {3.1}

A=Sí

3.1 Información adicional

Especifique si se aplicó para la formulación de políticas o en la aplicación de buenas prácticas.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Resolución Distinción Buenas Pácticas Arroz 1143 2024.PDF](#)

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de (a) sitios Ramsar o (b) humedales en general? {3.2}

Please select only one per square.

a) los sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> Y=No es pretinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) los humedales en general	<input type="checkbox"/> Y=No es pretinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

3.2 Información adicional

>>> A nivel de los sitios Ramsar actualmente hay diversos proyectos y actividades privadas con el objetivo de conservar los humedales. Por ejemplo en el sitio Ramsar Bañados del este y franja costera está la certificación de arroz que tiene el objetivo de implementar buenas prácticas para dicho cultivo en estos sitios conservando la biodiversidad y sus hábitats. Luego desde la Asociación Uruguaya de Ganaderos en Pastizal (AUGAP) junto con Alianza del Pastizal se está trabajando en la conservación del pastizal natural (incluyendo los pastizales inundables). Dentro del Sitio Ramsar se encuentran ganaderos pertenecientes a AUGAP.

Desde el año 2011 se viene impulsando desde la ONG Vida Silvestre la creación de refugios de vida silvestre el cual tiene como objetivo integrar a productores a la conservación de la biodiversidad en sus predios a través de actividades de restauración, conservación y producción. Actualmente hay más de 37 refugios de vida silvestre a nivel nacional de los cuales algunos se encuentran en sitios Ramsar. Al igual que Vida Silvestre hay diversas ONGs que están trabajando en la conservación de los humedales en sitios Ramsar como por ejemplo la ONG AMBA la cual trabaja en el área protegida de Esteros de Farrapos impulsando la conservación, la educación y el turismo naturaleza.

A nivel de los humedales en general existen diversas iniciativas que buscan conservar. Algunas de estas son la empresa SALUS la cual trabaja en la conservación de la zona industrial que abarca grandes extensiones de ecosistemas naturales. Luego, las forestales (UPM y Montes del Plata) trabajan en la conservación de la biodiversidad y sus hábitats en los predios destinados a la forestación. En relación a esto, el Área protegida Esteros y Algarrobales del Río Uruguay ingresa al SNAP la cual es propiedad privada (pertenece a UPM) por lo

que la gestión y conservación de esta área se realiza entre el Ministerio de Ambiente y la Forestal UPM. Por otra parte desde diversas Organizaciones Ambientales se realizan diversos proyectos y actividades que buscan la conservación de los humedales. Dentro de estas se destacan algunas ONGs tales como Bilú que trabaja en las islas del Río Negro en la zona de desembocadura con el Río Uruguay, ABC RURAL que viene trabajando desde hace varios años en la conservación de los Bañados de Carrasco ubicados en la zona limítrofe entre Montevideo y Canelones, y la ONG GRUPAMA la cual trabaja en el Área Protegida Rincón de Franquía en el departamento de Artigas. A su vez, la Red de ONGs Ambientalistas que agrupan cerca de 30 organizaciones a nivel nacional viene trabajando desde hace muchos años en el apoyo a diversos proyectos de sus ONGs miembro y otras en la conservación de los humedales a nivel nacional.

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {3.3}

A=Sí

3.3 Información adicional

Especifique los tipos de medidas incentivadoras (préstamos, desgravaciones fiscales u otros)

>>> En Uruguay el bosque nativo se encuentra protegido por la Ley Forestal N° 15.939, que establece distintas condiciones de manejo del bosque nativo, resaltando el rol de los bosques protectores en las riberas de ríos y arroyos. En el marco de esta norma, existe un incentivo para los propietarios que registren sus bosques ante la Dirección General Forestal que se expresa a través de la reducción del pago del impuesto a la contribución inmobiliaria rural.

Por otra parte, en octubre de 2024 se aprobó la creación de la distinción "Buenas prácticas de producción de arroz en el sitio Ramsar Bañados del Este". Esta distinción es un reconocimiento a la aplicación de buenas prácticas ambientales en establecimientos asociados a la producción arrocería, mediante el reconocimiento del cumplimiento de requisitos dispuestos en un protocolo de buenas prácticas.

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que generan la degradación o la pérdida de los humedales? {3.4}

D=Previsto

3.4 Información adicional

Especifique las medidas que se han tomado para eliminar los incentivos perversos (por ejemplo, la supresión de las subvenciones a la expansión agrícola) y facilite los enlaces a las fuentes o suba aquí los documentos de referencia.

>>> Está previsto avanzar en la identificación y eliminación de incentivos perversos en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Proyecto BIOFIN

Meta 4

Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

[Referencia a la meta6 del Marco mundial de la diversidad biológica]

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {4.1}

A=Sí

4.1 Información adicional

>>> <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/lista-especies-exoticas-invasoras-uruguay>

4.2 ¿Ha adoptado su país políticas, estrategias o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras que sean relevantes para los humedales? {4.2}

A=Sí

4.2 Información adicional

>>> Existen algunas publicaciones generales sobre políticas, estrategias o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras:

<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/protocolo-respuesta-ante-invasiones-biologicas-especies-exoticas>

<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/eei-control-prioritario-uruguay-distribucion-impactos-socioambientales>

<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/plan-piloto-erradicacion-rana-toro-acegua-cerro-largo>

<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/ecologia-manejo-control-eei-uruguay->

del-diagnostico-accion

Además, recientemente se han elaborado planes de control para la especie *Gleditsia triacanthos* en el Sitio Ramsar Esteros de Farrapos, y también para *Iris pseudacorus* (Lirio amarillo) en lagunas costeras, incluyendo el Sitio Ramsar Laguna de Rocha

4.3 ¿Ha logrado su país controlar mediante acciones de manejo las especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales? {4.3}

X=Sin datos

4.3 Información adicional

>>> No se cuenta aún con evaluaciones de la efectividad de las acciones de control

4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras en los humedales? {4.5}

C=En Parte

4.4 Información adicional

>>> Si bien hay evaluaciones preliminares éstas aún no permiten elaborar conclusiones

Sección 3 - Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

Meta 5

Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado

[Referencia a las metas 1, 3 y 5 del Marco mundial de la diversidad biológica]

5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el Marco Estratégico para la Lista de Ramsar? {5.1}

B=No

5.2 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz? {5.3}

E=# Sitios

>>> 2

5.3 ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {5.4}

E=# Sitios

>>> 2

5.4 ¿En cuántos sitios Ramsar se están aplicando medidas de manejo (sin contar los planes de manejo oficiales)? {5.5}

E=# Sitios

>>> 3

5.2 - 5.4 Información adicional

>>> De los tres Sitios Ramsar declarados en Uruguay hay dos que se corresponden con áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas: Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay, y Laguna de Rocha. Ambas áreas cuentan con planes de manejo aprobados y en ejecución. El Sitio Bañados del Este y Franja Costera contiene dentro de sus límites otras áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas: Laguna de Castillos, Cerro Verde e Islas de la Coronilla, San Miguel, Cabo Polonio, y Laguna Negra en proceso de ingreso.

5.5 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (mediante planes de manejo oficiales, cuando existan, o mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales, en caso contrario)? {5.6}

Si la respuesta es 'Sí', indique el número de sitios Ramsar

Si la respuesta es 'En parte', indique el número de sitios Ramsar

Si la respuesta es 'Previsto', indique el número de sitios Ramsar

C=En parte

>>> 2

5.5 Información adicional

Facilite los enlaces a las fuentes o suba aquí los documentos de referencia indicando la herramienta de evaluación utilizada (por ejemplo, la herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo (METT, Resolución XII.15) y la fuente de la información).

>>> Actualmente todas las áreas protegidas del SNAP han sido evaluadas en relación a sus planes de manejo y objetos de conservación. Para esto se utilizaron las Herramientas de Seguimiento de la Eficacia de la Gestión (METT)

5.6 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {5.7}

E=# Sitios

>>> 3

¿Para cuántos sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas (véase la Resolución X.15)?

E=# Sitios

>>> 3

5.7 Información adicional

Por ejemplo, proporcionar el nombre y número oficial del sitio o los sitios

>>> La caracterización debe ser actualizada

Meta 7

Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}. [Referencia a las Metas 3, 4 y 10 del Marco mundial de la diversidad biológica]

7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {7.1}

A=Sí

7.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', facilite los enlaces a las fuentes o suba aquí los documentos de referencia describiendo los mecanismos establecidos.

>>> Hay diversos mecanismos en donde la sociedad civil puede denunciar actividades humanas que impactan los humedales tanto dentro de los Sitios Ramsar como fuera de estos. Las denuncias ambientales son una de estos mecanismos en donde cualquier persona puede denunciar cualquier actividad directamente al Ministerio de Ambiente.

Otros mecanismos son las Comisiones Asesoras Específicas de las Áreas Protegidas y las Comisiones de Cuenca. Dichas comisiones son participativas y son ámbitos en donde se pueden realizar denuncias.

Luego las intendencias departamentales al igual que otros organismos del estado como el MGAP tienen mecanismos de denuncias sobre temas ambientales

7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {7.2}

A=Sí

Sección 3 - Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

Meta 8

Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales

[Referencia a las Metas 1, 2, 3, 4, 6 y 21 del Marco mundial de la diversidad biológica]

8.1 ¿Cuenta el país con un inventario nacional de humedales completo? {8.1}

A=Sí

8.1 Información adicional

Por ejemplo, si la respuesta es 'En curso' o 'Previsto', ¿para cuándo estará terminado?

>>> El inventario de humedales realizado a nivel nacional se realizó en el año 2016. En relación a esto en el año 2023 se identificaron humedales de importancia ambiental a nivel nacional lo cual es un paso importante para su actualización y su protección

8.2 En caso de que el país cuente con un inventario nacional de humedales, ¿ha sido actualizado en la última década [2014-2024]? {8.2}

A=Sí

8.2 Información adicional

>>> Ha sido desarrollado en la última década pero debe actualizarse

8.3 ¿Con qué frecuencia se actualiza el inventario nacional de humedales?

C=No se actualiza

8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {8.4}

A=Sí

8.4 Información adicional

Por ejemplo, si la respuesta es 'En parte' o 'Previsto', ¿cuándo se harán públicos los datos o la información?

>>> El Observatorio Ambiental Nacional disponibiliza toda la información ambiental de Uruguay a través de un geoportal (<https://www.ambiente.gub.uy/oan/>) en donde cualquier persona, organización, empresa puede visualizar y descargar dicha información.

Asimismo, a través de la Ley Sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381) cualquier persona puede solicitar información acerca de cualquier tema.

8.6 Sobre la base del inventario nacional de humedales, si existe, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados (km²) de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de la Convención sobre los Humedales) para el año sobre el cual se dispone de datos y proporcione la información pertinente desglosada en el siguiente cuadro. Esta información también se utilizará para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de la meta 6.6 del ODS 6, del que la Convención de Ramsar es co-custodia. {8.6}

E=# km²

>>> 34206

8.6 Humedales marinos y costeros

	Kilómetros cuadrados (km ²)
A -- Aguas marinas someras permanentes	
B -- Lechos marinos submareales	
C -- Arrecifes de coral	
D -- Costas marinas rocosas	
E -- Playas de arena o de guijarros	124,27
F -- Estuarios	15341
G -- Bajos intermareales de lodo, arena o con suelos salinos	
Ga -- Arrecifes de bivalvos (marisco)	
H -- Pantanos y esteros	134,22
I -- Humedales intermareales arbolados	
J -- Lagunas costeras salobres/saladas	197,13

K -- Lagunas costeras de agua dulce	
Zk(a) -- Sistemas kársticos y otros sistemas hídricos subterráneos	

8.6 Humedales marinos y costeros total (km2)

>>> 15538,13

8.6 Humedales continentales

	Kilómetros cuadrados (km2)
L -- Deltas interiores (permanentes)	17,653
M -- Ríos/arroyos permanentes	1094
N -- Ríos/arroyos estacionales/intermitentes/irregulares	
O -- Lagos permanentes de agua dulce	1241,15
P -- Lagos estacionales/intermitentes de agua dulce	
Q -- Lagos permanentes salinos/salobres/alcalinos	
R -- Lagos y zonas inundadas estacionales/intermitentes salinos/salobres/alcalinos	
Sp -- Pantanos/esteros/charcas permanentes salinas/salobres/alcalinos	48,78
Ss -- Pantanos/esteros/charcas estacionales/intermitentes salinos/salobres/alcalinos	
Tp -- Pantanos/esteros/charcas permanentes de agua dulce	355,76
Ts -- Pantanos/esteros/charcas estacionales/intermitentes de agua dulce sobre suelos inorgánicos	6495
U -- Turberas no arboladas	83,66
Va -- Humedales alpinos/de montaña	
Vt -- Humedales de la tundra	
W -- Pantanos con vegetación arbustiva	
Xf -- Humedales boscosos de agua dulce	5962,16

Xp -- Turberas arboladas	
Y -- Manantiales de agua dulce, oasis	
Zg -- Humedales geotérmicos	
Zk(b) -- Sistemas kársticos y otros sistemas hídricos subterráneos	

8.6 Humedales continentales total (km2)

>>> 15297,04

8.6 Humedales artificiales

	Kilómetros cuadrados (km2)
1 -- Estanques de acuicultura	
2 -- Estanques artificiales	150
3 -- Tierras de regadío	
4 -- Tierras agrícolas inundadas estacionalmente	1093,83
5 -- Zonas de explotación de sal	
6 -- Áreas de almacenamiento de agua	2127
7 -- Excavaciones	
8 -- Áreas de tratamiento de aguas servidas	
9 -- Canales de transportación y de drenaje, zanjas	
Zk(c) -- Sistemas kársticos y otros sistemas hídricos subterráneos,	

8.6 Humedales artificiales total (km2)

>>> 3370,83

8.7 ¿Cómo han cambiado, en general, las características ecológicas de los humedales de su país desde la COP14? {8.5}

Las características ecológicas son la combinación de los componentes, procesos y beneficios/servicios del ecosistema que caracterizan al humedal en un determinado momento.

Please select only one per square.

a) Sitios Ramsar	<input checked="" type="checkbox"/> P=Estado mejorado <input type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado
b) Todos los humedales de su país	<input type="checkbox"/> P=Estado mejorado <input type="checkbox"/> O=Sin cambios <input checked="" type="checkbox"/> N=Estado deteriorado

8.8 En una escala de **1 a 5**, valore el cambio en las características ecológicas de los humedales de su país, en general, desde la última COP

Please select only one per square.

a) Marino o costero	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input checked="" type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante
b) Continental	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input checked="" type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante
c) Artificial	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input checked="" type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante

8.9 ¿Cuáles son sus principales necesidades en la elaboración o actualización de un inventario nacional de humedales para apoyar la presentación de informes sobre el indicador 6.6.1 de los ODS y así hacer un seguimiento del estado y las tendencias mundiales de los humedales? Seleccione a continuación. {8.7}

	S i
a) Acceso a datos y normas de adquisición de datos	<input type="checkbox"/>
b) Métodos y enfoques de delineación de humedales	<input type="checkbox"/>
c) Clasificaciones de hábitat	<input type="checkbox"/>
d) Normalización de los métodos de interpretación de datos	<input type="checkbox"/>
e) Marco normativo y estructura de gobernanza	<input type="checkbox"/>
f) Recursos	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Competencias pertinentes	<input type="checkbox"/>
h) Recogida de datos y cartografía	<input type="checkbox"/>
i) Cooperación	<input type="checkbox"/>
j) Otros	<input type="checkbox"/>

8.10 Seleccione en la siguiente lista las principales necesidades de su país a la hora de utilizar los resultados de los inventarios nacionales de humedales para aplicar los mandatos de la COP, por ejemplo, la conservación y el uso racional de todos los humedales (resoluciones X.2, XIII.12, XIII.13, XIII.14, XIII.16, XIV.17 y contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)) para lograr un desarrollo sostenible.

	S i
a) Recursos	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Competencias pertinentes	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Sistemas y gestión de datos	<input type="checkbox"/>

d) Aplicación de la información de los inventarios nacionales de humedales a la toma de decisiones (clima, biodiversidad y planificación/informes sectoriales)	<input type="checkbox"/>
e) Marco normativo y estructura de gobernanza	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Interpretación y comunicación de datos	<input type="checkbox"/>
g) Cooperación	<input type="checkbox"/>
h) Otros	<input type="checkbox"/>

Meta 9

El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

[Referencia a las Metas 1, 9, 10 y 15 del Marco mundial de la diversidad biológica]

9.1 ¿Se cuenta con una política nacional de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {9.1}

C=En preparación

9.2 ¿Se han realizado desde la COP14 cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de la Convención sobre los Humedales? {9.2}

C=En curso

9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {9.3}

A=Sí

9.3 Información adicional

>>> Para el otorgamiento de derechos de aguas desde la Dinagua se incluyen criterios hidrológicos, mediante una evaluación de la disponibilidad de agua en la cuenca en base a un balance hídrico y la aplicación de limitaciones para que no se produzcan afectaciones a otros derechos de uso de agua otorgados, preservar el régimen hidrológico y acotar riesgos de fallos por la variabilidad hidrológica. Estos criterios que se mencionan en el Plan Nacional de Aguas (MVOTMA 2017), contribuyen a la conservación del recurso hídrico y su uso sustentable y a la aplicación de caudales ambientales.

Los humedales y sus funciones y servicios ecosistémicos se incluyen en los Planes de cuenca, tanto en el estado de situación, programas y proyectos.

9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la Resolución X.19)? {9.4}

A=Sí

9.4 Información adicional

>>> Los Consejos Regionales de recursos hídricos y las Comisiones de cuencas y acuíferos, son espacios de participación definidos en la Ley de Política Nacional de Aguas, consultivos, deliberativos, asesores, integrados por el gobierno, usuarios y sociedad civil vinculados al agua y con las competencias de asesorar en materia de planificación, gestión y control de los recursos hídricos. Los tres Consejos Regionales de Recursos Hídricos (Río Uruguay, Laguna Merín y Río de la Plata y su Frente Marítimo) funcionan desde el año 2012 bajo el liderazgo de la Dinagua y posteriormente se fueron conformando las Comisiones de Cuencas y Acuíferos. Actualmente existen en el país 13 comisiones de cuenca.

9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {9.5}

A=Sí

9.6 ¿Ha incluido su país medidas relativas a los humedales en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) y otras políticas nacionales relacionadas con la mitigación del cambio climático y la

adaptación a él?

A=Sí

9.6 Información adicional

>>> Medidas incluidas en las NDC 2:

En el caso de las Turberas, Uruguay se propone conservar la superficie relevada del año 2020, superior a la superficie incluida como objetivo en la CDN1, con el fin de mantener el carbono orgánico contenido en la turba. Estas turberas se encuentran principalmente dentro del sitio Ramsar Humedales del Este y su conservación se considera relevante en el marco de la implementación de la Convención de Ramsar. Al 2030 se encuentra en implementación un instrumento legal para la protección y restauración de los humedales, fundamentado en sus servicios ecosistémicos y su aporte a la adaptación al cambio climático. Aportes al Objetivo Mundial de Adaptación

Disminución de la Vulnerabilidad: Reconoce y asegura la conservación o restauración de las funciones y servicios ecosistémicos proporcionados por los humedales, incluyendo su aporte en la adaptación al cambio climático, como ser la reducción de los impactos de eventos extremos, de inundaciones y de sequías, en ciudades, ecosistemas y comunidades.

Cobeneficios de mitigación.

Protege, conserva y restaura los humedales, como potenciales sumideros de carbono.

9.7 ¿Ha formulado su país políticas, planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {9.6}

A=Sí

9.8 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente?: {9.7}

Please select only one per square.

a) la interacción entre la agricultura y los humedales	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) el cambio climático	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
c) la valoración de los servicios de los ecosistemas	<input checked="" type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

9.9 ¿Ha hecho su país esfuerzos para conservar y utilizar de forma racional los humedales urbanos y periurbanos con arreglo a las resoluciones XI.11 y XIV.10? {9.8}

C=En parte

9.9 Información adicional

>>> Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en ciudades e infraestructuras - NAP Ciudades: denominado también como NAP Ciudades, es una iniciativa que busca ayudar al Uruguay a llevar adelante un plan para la adaptación al cambio climático en ciudades e infraestructuras en el marco de una agenda estratégica más amplia relativa a la sostenibilidad de las ciudades.

Proyecto Nature for Cities

Ha adjuntado a esta respuesta los enlaces/URL siguientes.

<https://cityadapt.com/uruguay-se-suma-a-la-iniciativa-de-nature4cities/>

<https://www.qub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/planes/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico-ciudades-infraestructuras-nap-ciudades>

9.10 Ha realizado su país esfuerzos para conservar los pequeños humedales de conformidad con las resoluciones XIII.21 y XIII.15? {9.9}

B=No

Meta 10

El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles

pertinentes.

[Referencia a la meta 22 del Marco mundial de la diversidad biológica]

10.1 ¿Dispone su país de una legislación nacional o equivalente sobre las comunidades indígenas y locales a todos los niveles pertinentes en la gestión de los humedales y/o de los sitios?

B=No

10.3 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias sobre la participación de los pueblos indígenas en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21)? {10.1}

B=No

10.4 ¿Se han aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales?(Resolución VII.8) {10.2}

B=No

10.5 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? {10.3}

B=No

Meta 11

Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

[Referencia a las Metas 11, 12 y 13 del Marco mundial de la diversidad biológica]

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {11.1}

C=En preparación

11.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', indique cuántos humedales sitios Ramsar y sus nombres

>>> Uruguay se encuentra trabajando con el Proyecto de Capital Natural (NatCap) con sede en la Universidad de Stanford, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y la Iniciativa de Evaluación de la Biodiversidad, Ecosistemas y Paisajes (BELA) del Banco Mundial para co-desarrollar enfoques rápidos de capital natural que informen directamente las decisiones de política y de inversión, con el fin de alcanzar tanto objetivos de desarrollo como de conservación. Específicamente en el marco de esta iniciativa se evaluarán servicios ecosistémicos que brindan los humedales

11.2 ¿Se han aplicado desde la COP14 programas o proyectos de humedales que contribuyan a planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua y por consiguiente a la reducción de la pobreza? {11.2}

C=En parte

11.3 ¿Se han aplicado desde la COP14 programas o proyectos relacionados con los humedales que contribuyen a otros beneficios para el bienestar humano?

A=Sí

11.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {11.3}

D=Previsto

11.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales en general? {11.4}

D=Previsto

Meta 12

La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.

[Referencia a las metas 2, 8 y 11 del Marco mundial de la diversidad biológica]

12.1 ¿Se han establecido metas nacionales de restauración de humedales?

A=Sí

12.1 Información adicional

>>> La meta nacional 2 en línea con el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming Montreal establece que al menos un 17% de la superficie degradada continental, costera, y marina, se encuentra bajo planes de restauración de ecosistemas, , con el objetivo de mantener o recuperar la conectividad e integridad ecológica y la provisión de servicios ecosistémicos, controlar la expansión de especies exóticas invasoras, y mejorar la condición de los pastizales, contribuyendo con la neutralidad en la degradación de la tierra y la adaptación al cambio climático.

12.2 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {12.1}

A=Sí

12.2 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', facilite una lista de sitios, especificando los tipos de humedales

>>> Se han realizado diversos trabajos desde el Ministerio de Ambiente en donde se han identificado sitios prioritarios a restaurar tanto en la Cuenca del Río Santa Lucía, Laguna del Sauce, y en diversas áreas protegidas como Esteros de Farrapos, Laguna de Rocha, y Laguna Garzón.

12.3 ¿Se han aplicado programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales desde la COP14? {12.2}

A=Sí

12.3 Información adicional

Explicar/clarificar los datos/estadísticas que se presentan en el cuadro anterior

>>> Aún no se cuenta con información sobre la extensión de humedales restaurados porque los proyectos se encuentran en plena ejecución

12.4 ¿Se han aplicado los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.1) y la Resolución XII.11, Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar? {12.3}

C=En parte

12.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar los progresos realizados en su aplicación

>>> El Inventario Nacional de Humedales elaborado en 2016 clasificó como "turberas" 8.366 hectáreas concentradas en tres zonas alrededor de la Laguna Negra: la zona de los Bañados de Santa Teresa, la zona de La Angostura (a la altura del balneario La Esmeralda) y la zona oeste de Laguna Negra.

En los años 2020 y 2021 se realizó el trabajo "Caracterización y propuesta de medidas para la conservación de turberas para el seguimiento de las contribuciones establecidas en la contribución determinada a nivel nacional de Uruguay" con el objetivo de evaluar el estado de conservación de dichas turberas y las medidas que se debían implementar para su conservación (<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/noticias/turberas-laguna-negra-necesidades-conservacion>)

En el marco de los objetivos específicos de conservación y aumento de stocks de carbono respecto al uso de la tierra y silvicultura la Segunda Contribución Nacional Determinada de Uruguay se propone como meta conservar el 50% de la superficie de turberas del año 2020 (4.756 ha)

Meta 13

Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

[Referencia a las Metas 10 y 14 del Marco mundial de la diversidad biológica]

13.1 ¿Se han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de los humedales cuando se ven afectados por sectores clave como

Please select only one per square.

a) La energía	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) La minería	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

c) La agricultura	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
d) El turismo	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
e) El desarrollo urbano	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
f) Las infraestructuras	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
g) La industria	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
h) La silvicultura	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
i) La acuicultura	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
j) La pesca	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al examinar políticas, programas y planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {13.1}

A=Sí

13.2 Información adicional

>>> El Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio de Ambiente aplica la evaluación a los instrumentos de ordenamiento territorial (directrices departamentales, planes locales, programas de actuación integrada, planes sectoriales, entre otros) que realizan los gobiernos departamentales para ordenar su territorio. Esta herramienta se usa desde el año 2008 en el marco de la Ley 18.308 (artículo 47), y su decreto reglamentario es el 221/2009. En ese proceso la identificación de ecosistemas relevantes como son los humedales es un paso relevante y se busca que queden protegidos con la categoría o subcategoría de suelo o con otras medidas que los planes puedan disponer.

13.3 ¿Existe en su país la obligación legal de realizar evaluaciones de impacto ambiental para nuevos proyectos de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales (por ejemplo, el agua, la energía, la minería o la agricultura)? {13.2}

A=Sí

Sección 3 - Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

Meta 15

Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención

15.1 ¿Ha participado su país en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional de Ramsar? {15.1}

A=Sí

15.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar las iniciativas regionales de Ramsar en las que su país participa activamente

>>> Uruguay participa como miembro de los 5 países que integran la Iniciativa Regional de Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata, junto con Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay.

15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a escala regional (es decir, que abarcan más de un país)? {15.2}

B=No

Meta 16

La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.

[Referencia a la meta 21 del Marco mundial de la diversidad biológica]

¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECOP sobre los humedales?

{16.1}

Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional

Please select only one per square.

a) A escala nacional	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) A escala subnacional	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
c) A escala de cuenca	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
d) A escala local/de sitio	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En curso <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

16.1 Información adicional

Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es 'Sí' o 'En curso'

>>> PROBIDES tiene un programa de educación ambiental enfocado en la conservación de los humedales en general y particularmente para el Sitio Ramsar Bañados del Este y Franja Costera.

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) que se centran en los humedales se han establecido? {16.2}

a) En sitios Ramsar

E=# centros

>>> 5

b) En otros humedales

E=# centros

>>> 3

16.3 La Parte Contratante {16.3}

Please select only one per square.

a) ¿Asegura la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

16.3 Información adicional

>>> Comisiones de Cuenas, Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente y Comisiones

Asesoras Específicas de las Áreas Protegidas.

16.4 ¿Está operativo en su país un comité nacional de Ramsar/de humedales intersectorial? {16.4}

B=No

16.5 ¿Está operativo en su país un órgano equivalente a un comité nacional de Ramsar/de humedales intersectorial? {16.5}

A=Sí

16.5 Información adicional

>>> Comisión Nacional Asesora de las Áreas Protegidas. Dicha comisión está integrada por: Ministerio de Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Turismo, Congreso de Intendentes, Universidad de la República, ANEP, Productores agropecuarios, ONGs, AUG y UNESCO

16.6 ¿Existen en su país otros mecanismos de comunicación (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores? {16.6}

Please select only one per square.

a) los administradores de los sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) los coordinadores nacionales de otros AMMA	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
c) otros ministerios, departamentos y organismos	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

16.6 Información adicional

>>> Hay diversos grupos de trabajo organizados en: las Comisiones de Cuencas, la COTAMA (Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente) y las Comisiones Asesoras Específicas de las Áreas Protegidas.

16.7 Desde la celebración de la COP14, ¿se han realizado en su país actividades bajo el estandarte de la Convención sobre los Humedales en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno o por organizaciones no gubernamentales (ONG)? {16.7}

A=Sí

16.8 Desde la celebración de la COP14, ¿se han llevado a cabo en su país campañas, programas y proyectos en el Día Mundial de los Humedales para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre? {16.8}

A=Sí

16.9 ¿Se ha publicado información sobre los humedales y/o sitios Ramsar de su país y sobre el estado de estos (por ejemplo, mediante publicaciones o un sitio web)? {18.5}

C=En parte

Meta 17

Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

[Referencia a la meta 19 del Marco mundial de la diversidad biológica]

[Referencia a la Meta 20 de Aichi]

17.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] Desde la COP14, ¿ha proporcionado el organismo de asistencia para el desarrollo financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {17.3}

Z=No procede

17.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países

donantes') ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? {17.4}

Z=No procede

17.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo desde la COP14] ¿Ha recibido su país ayuda financiera específica para la conservación y gestión de los humedales nacionales de alguno de los siguientes organismos de asistencia para el desarrollo? {17.5}

Please select only one per square.

a) organismos de asistencia para el desarrollo de otro país	<input type="checkbox"/> Z=No procede <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) organismos de asistencia para el desarrollo no nacionales o multilaterales	<input type="checkbox"/> Z=No procede <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

17.4 ¿Ha proporcionado su país alguna ayuda financiera con cargo al presupuesto nacional para facilitar la aplicación de la Convención sobre los Humedales? {17.6}

A=Sí

Meta 18

Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles

18.1 ¿Se ha invitado a los coordinadores nacionales de otros AMMA a participar en el comité nacional de Ramsar/de humedales? {18.1}

A=Sí

18.1 Información adicional

>>> En el Comité Nacional Ramsar participan todos los puntos focales de las diferentes Convenciones Internacionales Ambientales, además de varios Ministerios y organizaciones de la sociedad civil organizada, la academia y el sector privado.

18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a escala nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de la Convención sobre los Humedales y los coordinadores de órganos y organismos mundiales, regionales o de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {18.2}

A=Sí

18.2 Información adicional

>>> El Ministerio de Ambiente está en permanente comunicación con todos los organismos internacionales vinculados a la temática ambiental.

18.3 Desde la COP14, ¿ha recibido su país asistencia de alguno de los siguientes órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas para aplicar la Convención sobre los Humedales? {18.3}

a) PNUMA	<input type="checkbox"/>
b) FAO	<input checked="" type="checkbox"/>
c) CEPE	<input type="checkbox"/>
d) CMNUCC	<input type="checkbox"/>
e) Fondo para el Medio Ambiente Mundial	<input checked="" type="checkbox"/>
f) PNUD	<input checked="" type="checkbox"/>
g) UNESCO	<input type="checkbox"/>
h) Organización Mundial de la Salud	<input type="checkbox"/>

i) Organización Meteorológica Mundial	<input type="checkbox"/>
j) OIMT	<input type="checkbox"/>
k) The Convention's IOPs	<input type="checkbox"/>

18.4 ¿Ha establecido su país alguna red internacional, como acuerdos de hermanamiento, para facilitar el intercambio de conocimientos y la capacitación en materia de humedales que comparten rasgos comunes? {18.4}

A=Sí

18.5 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {18.6}

A=Sí

18.5 Información adicional

>>> A través del inventario de humedales realizado en el año 2016 se han identificado todos aquellos humedales transfronterizos. Luego en el año 2022 se identificaron los humedales de importancia ambiental dentro de los cuales se encuentran humedales transfronterizos.

18.6 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {18.7}

A=Sí

18.7 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {18.8}

A=Sí

18.7 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase enumerar las redes o iniciativas regionales

>>> Uruguay desde el año 1989 a través de la Ley 16.062 se adhiere a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres la cual firmó en 1979. Esto incluye todas aquellas especies migratorias que llegan a Uruguay y que utilizan nuestros ecosistemas naturales para diferentes actividades tales como alimentación, reproducción, nidificación o descanso. Dentro de estos, los humedales son ecosistemas claves que albergan una gran diversidad de especies migratorias.

Meta 19

Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

[Referencia a la meta 20 del Marco mundial de la diversidad biológica]

19.1 Desde la COP14, ¿ha realizado su país alguna evaluación de las necesidades nacionales para fundamentar la planificación en materia de creación de capacidad con miras a aplicar el Plan Estratégico de la Convención? {19.1}

B=No

19.2 ¿Aplica su país o institución estrategias o medidas de desarrollo de capacidad para el Plan Estratégico de la Convención?

B=No

19.3 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales (Resolución XIV.11)? {19.2}

A=Sí

19.3 Información adicional

>>> A nivel escolar el programa de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) aborda en los diferentes años temas relacionados a los humedales ya sea desde el punto de vista de la calidad del agua como también como ecosistema y su biodiversidad. Estos programas a su vez son fortalecidos con materiales educativos realizados tanto por instituciones públicas como el Ministerio de Ambiente, Red Nacional de Educación Ambiental, como también por diversas Organizaciones de la Sociedad Civil quienes aportan contenido y actividades lúdicas relacionadas a esta temática.

Desde PROBIDES se realizan anualmente actividades con diferentes escuelas que integran el Sitio Ramsar Bañados del Este. En dichas actividades se realizan salidas de campo en donde los estudiantes obtienen

conocimientos acerca de la importancia de estos ecosistemas.

19.4 ¿Cuántos eventos de capacitación de administradores de humedales se han realizado desde la celebración de la COP14? {19.3}

a) en sitios Ramsar

E=# oportunidades

>>> 2

b) en otros humedales

E=# oportunidades

>>> 2

19.4 Información adicional

>>> En el año 2023 desde el Ministerio de Ambiente se organizó el curso “Evaluación rápida de estado de conservación de los humedales”, dictado por la Organización Vida Silvestre en el marco de la elaboración del Protocolo de Evaluación Rápida del Estado de Conservación de los Humedales. Este Protocolo se caracteriza por guiar y facilitar una evaluación rápida del estado de conservación de humedales a nivel predial, de tal manera que, además de inferir el estado de conservación del ecosistema, facilita la identificación de posibles medidas de manejo para mantener determinado estado de conservación deseable.

A su vez, desde PROBIDES se han realizado capacitaciones acerca de la importancia de los humedales dirigidas a todo público incluyendo los administradores de las áreas protegidas.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[PROTOCOLO DE EVALUACIÓN RÁPIDA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HUMEDALES.pdf](#)

19.5 ¿Ha utilizado su Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {19.4}

A=Sí

